



Ciudad de México, 15 de junio de 2016
Asunto: Informe de Verificación
Oficio: CIMB/128/2016

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS
PRESENTE

Me refiero al oficio número CIMB/003/2016 de fecha 4 de enero del presente año, mediante el cual se notifica el inicio de la Actividad número 09-I con clave 700 denominada **"Verificación a la Seguridad en los Sistemas de Protección de Datos Personales en Metrobús"**, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, sus Lineamientos y demás procedimientos vigentes en materia de seguridad de datos.

El periodo comprendido para la ejecución de la actividad se programó del 4 de enero al 30 de marzo de 2016. Mismo que fue ampliado conforme a los hallazgos presentados durante la revisión.

Sobre el particular me permito remitir el Informe de Verificación que contiene los resultados obtenidos; al mismo tiempo que agradecemos las facilidades brindadas para la ejecución de la verificación en comento.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN~~
~~CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS~~



JUAN



INFORME DE VERIFICACIÓN

México D.F., a 14 de junio de 2016

INFORME DE VERIFICACIÓN	
Número de Actividad:	09 I
Clave del Programa:	700
Descripción:	VERIFICACIÓN A LA SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN METROBÚS
Unidad Administrativa:	METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Clave:	1808
Área Específica:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN JURÍDICA
Semanas Hombre:	3

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 16, fracción II, inciso b) de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, mediante oficio número CIMB/003/2016 de fecha 4 de enero de 2016, en ejecución del Programa de Auditoría 2016, primer trimestre, la Contraloría Interna en Metrobús notificó al Director General del Organismo el inicio de la Actividad número 09-I con clave 700 denominada "**Verificación a la Seguridad en los Sistemas de Protección de Datos Personales en Metrobús**", misma que se practicó a la Dirección General de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc.

número 16, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720.

La verificación realizada promueve la transparencia y la mejora de la gestión, y tiene como propósito la adecuación de las medidas de seguridad previstas en la Ley y los Lineamientos, seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Instituto, identificar sus deficiencias, y proponer las medidas preventivas, correctivas o complementarias necesarias, en su caso.

Mediante la presentación de este informe, se hace constar que se obtuvo evidencia que los Sistemas de Datos Personales se administran adecuadamente de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes.

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, sus Lineamientos y demás procedimientos vigentes en materia de seguridad de datos, respecto de los Sistemas de Datos Personales en posesión de Metrobús.

ALCANCE

En el marco del cumplimiento a las atribuciones de este Órgano Interno de Control respecto de la Verificación a la Seguridad en los Sistemas de Protección de Datos Personales en Metrobús, se verificaron las acciones de la Entidad en materia de datos personales, en el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Derivado de lo anterior y en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y a la Guía General de Intervenciones, se revisaron:

1. 7 Sistemas de Datos Personales implementados en Metrobús.
 - ✓ Recursos Humanos
 - ✓ Sistema de Expedientes de Proveedores
 - ✓ Pago a Terceros
 - ✓ Datos Personales en Juicios y Procedimientos Administrativos
 - ✓ Servicio de Atención a Quejas y Sugerencias
 - ✓ Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús
 - ✓ Sistema de Datos Personales para la Expedición de Gafetes a prestadores de Servicios que ingresen al Sistema
2. La notificación realizada al INFO-DF para el registro e inscripción de los Sistemas de Datos Personales en el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales, así como las constancias y número de registros correspondientes.
3. Liga de acceso electrónico a los Registros correspondientes.
4. Acuerdo de Creación y en su caso, de modificación o supresión, de los Sistemas de Datos Personales y su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
5. Relación del personal responsable de cada uno de los Sistemas de Datos Personales de Metrobús.
6. Constancia de la designación del enlace ante el INFO-DF.
7. Criterios específicos emitidos por Metrobús aplicables para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales, a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

8. Niveles de seguridad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales, así como las medidas, normas, procedimientos y criterios para garantizar los niveles de seguridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
9. Relación actualizada de servidores públicos que tengan acceso autorizado a cada Sistema de Datos Personales y el procedimiento establecido para la correcta identificación y autenticación para dicho acceso.
10. Las funciones y obligaciones de todos los que intervienen en el tratamiento de datos personales, definidas en el documento de seguridad.
11. Medidas de control de acceso físico a los sistemas implementadas por Metrobús, para garantizar la confidencialidad e integridad de los Sistemas de Datos Personales de la Entidad y funciones de cada una de ellas.
12. Constancias de notificación (advertencias) al interesado, sobre el tratamiento de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal de cada sistema.
13. Los informes presentados por la Entidad al INFO-DF, en los ejercicios 2014, 2015 y en el mes de enero de 2016, a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha Ley.
14. Vistas y recomendaciones realizadas por el INFO-DF a la Entidad, en los ejercicios 2014, 2015 y en el mes de enero de 2016, así como el sentido de cada una de ellas y en su caso la atención a las mismas, en materia de Datos Personales.
15. Registro de incidencias.
16. Informe genérico sobre el tratamiento realizado a los datos personales que detenta la Entidad, así como funciones y obligaciones del personal que intervenga en el tratamiento de los Sistemas de Datos Personales.
17. Procedimientos para la realización de copias de respaldo de los sistemas de Datos Personales y su periodicidad. Medidas de respaldo en el caso de los datos personales que se encuentran en soporte físico.

RESULTADOS

Derivado de la aplicación de las diversas técnicas de auditoría establecidas, se tiene como resultado que Metrobús cumple con sus obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos, mismos que fueron verificados conforme al listado que se describe en el apartado anterior, de los cuales se resaltan los siguientes comentarios.

De los 7 Sistemas de Datos Personales implementados en Metrobús, las medidas de seguridad establecidas para cada uno se ajustan a las disposiciones del artículo 14 de la Ley, para garantizar la confidencialidad e integridad de éstos con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados en la Ley frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, de conformidad con el tipo de datos contenidos en dichos sistemas. Las medidas fueron adoptadas en relación con el menor o mayor grado de protección que ameriten los datos personales, mismas que constan por escrito y se comunicaron para su registro, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como la actualización de estos datos, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES:	MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS:	NIVEL DE SEGURIDAD:
Recurso Humanos	a) Documento de seguridad;	ALTO
Sistema de Expedientes de Proveedores	b) Funciones y obligaciones del personal que intervenga en el tratamiento de los sistemas de datos personales;	ALTO
Pago a Terceros	c) Registro de incidencias;	ALTO
Datos Personales en Juicios y Procedimientos Administrativos	d) Identificación y autenticación; e) Control de acceso; f) Gestión de soportes; g) Copias de respaldo y recuperación;	ALTO



	<ul style="list-style-type: none"> h) Responsable de seguridad; i) Auditoría; jj) Control de acceso físico; k) Pruebas con datos reales; l) Distribución de soportes; m) Registro de acceso; n) Telecomunicaciones 	
Servicio de Atención a Quejas y Sugerencias.	a) Documento de seguridad;	BASICO
Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús	<ul style="list-style-type: none"> b) Funciones y obligaciones del personal que intervenga en el tratamiento de los sistemas de datos personales; c) Registro de incidencias; d) Identificación y autenticación; 	BASICO
Sistema de Datos Personales para la Expedición de Cafetes a prestadores de Servicios que ingresen al Sistema	<ul style="list-style-type: none"> e) Control de acceso; f) Gestión de soportes; g) Copias de respaldo y recuperación; 	BASICO

Asimismo se verificó y se comprobó que las medidas de seguridad adoptadas, corresponden a la clasificación establecida en los artículos 13 y 14 de la Ley, conforme a la naturaleza de cada sistema de datos personales, atendiendo a las características propias de la información contenida en ellos.

En cuanto a los tipos de seguridad, estos contienen:

I. Seguridad Física.- La protección de instalaciones, equipos, soportes o sistemas de datos para la prevención de riesgos por caso fortuito o causas de fuerza mayor.

II. Seguridad Lógica.- Se requiere de la identificación y autenticación de las personas o usuarios autorizados para el tratamiento de los datos personales de acuerdo con su función.

III. Seguridad de desarrollo y aplicaciones.- Son necesarias las autorizaciones para el tratamiento de sistemas de datos personales, según su importancia, para garantizar el adecuado desarrollo y uso de los datos, previendo la participación de usuarios, la separación de entornos, la metodología a seguir, ciclos de vida y gestión, así como las consideraciones especiales respecto de aplicaciones y pruebas.

Se cuenta con la notificación realizada al INFO-DF para el registro e inscripción de los Sistemas de Datos Personales en el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales, así como las constancias o número de registros correspondientes:

NOMBRE SISTEMA Y NÚMERO DE FOLIO	ÁREA	FECHA DE REGISTRO	RESPONSABLE
RECURSOS HUMANOS 0317002150159100506	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	06/05/2010	OCTAVIO MELÉNDEZ GARCÍA

ATENCIÓN A QUEJAS; COMENTARIOS Y SUGERENCIAS 0317002180159100506	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	06/05/2010	OLIVIA SOBERANIS MORENO
SISTEMA DE EXPEDIENTES DE PROVEEDORES 0317018441200111025	DIRECCIÓN DE AMNINISTRACIÓN Y FINANZAS	25/10/2011	LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN
PAGO A TERCEROS 0317018461200111025	DIRECCIÓN DE AMNINISTRACIÓN Y FINANZAS	25/10/2011	LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN
DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 0317018471202111025	DIRECCIÓN JURÍDICA	25/10/2011	LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR.
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS 0317018481201111025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	25/10/2011	LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESEN AL SISTEMA 0317018491201111025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	25/10/2011	LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

Se encontró evidencia de la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respecto de la creación de los 7 Sistemas de Datos Personales y su última modificación, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE SISTEMA	CREACIÓN*	PRIMERA MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN
RECURSOS HUMANOS	9/10/2012	8/11/2013	31/08/2015
ATENCIÓN A QUEJAS; COMENTARIOS Y SUGERENCIAS	9/10/2012	8/11/2013	31/08/2015
SISTEMA DE EXPEDIENTES DE PROVEEDORES	9/10/2012	8/11/2013	31/08/2015
PAGO A TERCEROS	9/10/2012	8/11/2013	N/A
DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	9/10/2012	8/11/2013	N/A
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS	9/10/2012	8/11/2013	N/A
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESEN AL SISTEMA	9/10/2012	8/11/2013	31/08/2015

En consecuencia se detectó que la creación de los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, no fue publicada en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción I y 41, fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; la primera publicación oficial de los 7 Sistemas de Datos Personales de Metrobús ocurrió el 9 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial; es decir, fue posterior a su registro, lo cual no se ajustó al lineamiento décimo que señala: "10. Los responsables de los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos deberán inscribir dichos sistemas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales habilitado por el Instituto, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles siguientes a la publicación de su creación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal".

NOMBRE SISTEMA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN
RECURSOS HUMANOS	06/05/2010	9/10/2012
ATENCIÓN A QUEJAS; COMENTARIOS Y SUGERENCIAS	06/05/2010	9/10/2012
SISTEMA DE EXPEDIENTES DE PROVEEDORES	25/10/2011	9/10/2012
PAGO A TERCEROS	25/10/2011	9/10/2012
DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	25/10/2011	9/10/2012
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS	25/10/2011	9/10/2012
SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESEN AL SISTEMA	25/10/2011	9/10/2012

Se cumplió con los informes presentados por la Entidad al INFO-DF, en los ejercicios 2014, 2015 y en el mes de enero de 2016, a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha Ley.

En cuanto a Vistas y recomendaciones realizadas por el INFO-DF a la Entidad, en los ejercicios 2014, 2015 y en el mes de enero de 2016, así como el sentido de cada una de ellas y en su caso la atención a las mismas, en materia de Datos Personales, la Entidad informa que no se recibió ninguna en el periodo señalado.

Por último se comprobó la existencia del enlace electrónico que contiene la información a los interesados en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley y numeral 13 de los Lineamientos; así como el correspondiente para la consulta pública de los sistemas de datos personales creados por Metrobús:





http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/AVISO_privacidad.html
<http://201.161.9.70/RSDP/ConsultaPublica.aspx>

LIMITANTES

No se encontraron limitantes para la Verificación realizada.

CONCLUSIONES

El área auditada cumple con el objetivo de administrar adecuadamente los datos personales que se obtienen de la ejecución del cumplimiento de su objeto, creando los Sistemas de Datos Personales conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos. Asimismo, se da cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, al tutelar, proteger y dar tratamiento a dichos datos personales, cumpliendo con los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

Elaboró:	Revisó y Autorizó:
 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS